

Código TRD: **2211.44.04**

## **CIRCULAR No. 000009 /2024**

**PARA: PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS INTERESADAS EN REALIZAR TRÁMITES ANTE EL MINTIC DEL SERVICIO DE RADIOAFICIONADO O BANDA CIUDADANA.**

**ASUNTO: COSTOS DEL SERVICIO RADIOAFICIONADO Y BANDA CIUDADANA PARA EL AÑO 2024.**

**FECHA: (SEGÚN FIRMA DIGITAL)**

De conformidad con lo establecido el Capítulo 8 (De las contraprestaciones) del Título 5 del Decreto 1078 de 2015 del Servicio de Radioaficionado y la Resolución 964 de 2019, por la cual se expiden normas relativas a la gestión del espectro radioeléctrico, a continuación, se describen los costos de los trámites del Servicio Radioaficionado y Banda Ciudadana, para el año 2024:

### **Base de las contraprestaciones 2024:**

- Valor de la Unidad de Valor Tributario (UVT) de COP\$ 47.065

### **Licencias Servicio de Radioaficionado:**

*“Artículo 2.2.5.8.2 Contraprestación por la licencia para el servicio de radioaficionado. La licencia para el desarrollo y ejercicio del servicio de radioaficionado, en cualquiera de las categorías, dará lugar, por parte del titular, al pago de una contraprestación anual equivalente a cero coma ochocientos setenta y siete (0,877) UVT. Este mismo valor anual deberá ser cancelado por el titular por concepto de la prórroga o renovación de la licencia”*

*“Artículo 2.2.5.8.6. Valor por reposición del carné. Los gastos administrativos en que incurra el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por concepto de la reposición del carné por pérdida o deterioro del mismo darán lugar, por parte del titular, al pago de una contraprestación equivalente a cero coma ochocientos setenta y siete (0.877) UVT”.*

Ver Tabla 1: Costos Licencias de Radioaficionados 2024.

**Tabla 1 - Costos licencias de radioaficionados 2024:**

Licencias Servicio de Radioaficionado											
Tipo de trámite		Costo x Años (COP\$)									
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1	Solicitud de licencia de radioaficionado de segunda categoría, por primera vez, renovación o reingreso (hasta 5 años).	\$ 41.276	\$ 82.552	\$123.828	\$ 165.104	\$ 206.380					
2	Solicitud de licencia de radioaficionado de categorías primera o avanzada, renovación o reingreso (hasta 10 años).	\$ 41.276	\$ 82.552	\$123.828	\$ 165.104	\$ 206.380	\$ 247.656	\$ 288.932	\$ 330.208	\$371.484	\$ 412.760
3	Solicitud de duplicados de licencias (cualquier categoría).	\$ 41.276									
4	Permiso temporal radioaficionado extranjero.	\$ 41.276									

**Trámites Asociaciones de Radioaficionados:**

*“Artículo 2.2.5.8.5. Contraprestación por el registro de las asociaciones. Los registros, inscripciones o admisiones que con arreglo a la ley lleve a cabo el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, darán lugar, por parte de las asociaciones de radioaficionados, al pago de una contraprestación anual equivalente a ocho coma setenta y siete (8.77) UVT por su otorgamiento”.*

*“Artículo 2.2.5.8.3. Contraprestación por la autorización de estaciones repetidoras. La expedición de los títulos habilitantes por las autorizaciones para el establecimiento, instalación y operación de estaciones repetidoras, que operen en las bandas y frecuencias establecidas para el servicio de radioaficionado y, por las autorizaciones relativas a la modificación, ensanche, ampliación o expansión que se otorguen respecto de estaciones repetidoras, que operen en las bandas y frecuencias establecidas para el servicio de radioaficionado, dará lugar al pago de una contraprestación equivalente a trece coma dieciséis (13.16) UVT, por cada estación repetidora”.*

Ver Tabla 2: Costos para asociaciones de radioaficionados 2024.

**Tabla 2 - Costos para asociaciones de radioaficionados 2024:**

Trámites asociaciones de radioaficionados						
Tipo de trámite		Contraprestación X Años (COP\$)				
		1	2	3	4	5
5	Solicitud de reconocimiento de liga o asociación de radioaficionados (hasta 5 años).	\$ 412.760	\$ 825.520	\$ 1.238.280	\$ 1.651.040	\$ 2.063.800
6	Autorización para la operación de frecuencias para estaciones repetidoras (por el tiempo de vigencia de la asociación y sus prórrogas) por cada estación repetidora.	\$ 619.375				

#### Trámites Servicio de Banda Ciudadana:

Artículo 42 de la Resolución 964 de 2019: *“ASIGNACIÓN DEL DISTINTIVO DE LLAMADA PARA LA OPERACIÓN DE BANDA CIUDADANA. La asignación del Distintivo de Llamada para la operación de Banda Ciudadana tendrá un valor equivalente a cinco (5) salarios mínimos legales diarios vigentes para la primera asignación; y dos (2) salarios mínimos legales diarios por cada prórroga”.*

Artículo 27 del Decreto 2640 de 2022: *“Para los efectos dispuestos en el presente decreto, en desarrollo de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 1955 de 2019, al realizar la conversión de valores expresados en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV) a Unidades de Valor Tributario (UVT), se empleará por una única vez el procedimiento de aproximaciones que se señala a continuación:*

*Una tarifa fijada en 1 SMLMV al convertirse a UVT para el año 2022, corresponderá inicialmente a 26,3130197 UVT. Acto seguido, para dar aplicación al presente artículo, se aproximará a la cifra con dos decimales más cercana para establecer la tarifa, es decir, finalmente quedará convertida en 26,ú1 UVT.*

*Cuando el valor a convertir resulte inferior a una (1) UVT, se deberá aproximar a la cifra con tres (3) decimales más cercana.*

*Aplicando la presente regla, una tarifa fijada en 1 Salario Mínimo Legal Diario Vigente (SMLDV) al convertirse a UVT para el año 2022, corresponderá inicialmente a 0,877101 UVT. Acto seguido, para dar aplicación al presente artículo, se aproximará a la cifra con tres decimales más cercana para establecer la tarifa, es decir, finalmente quedará convertida en 0,877 UVT” (SIC)<sup>1</sup>.*

<sup>1</sup> Se precisa que el texto correcto en el valor de la conversión de un (1) SMLMV corresponde a 26,31 UVT.

**Tabla 3 - Costos servicio de banda ciudadana 2024.**

Trámites Banda Ciudadana					
Tipo de trámite		Contraprestación SMLDV	Conversión a UVT	Contraprestación UVT	Valor (COP\$)
1	Solicitud Licencia para la Operación de Sistemas de Radiocomunicación de Banda Ciudadana (Personas Naturales)	5 SMLDV	1 SMLDV equivalente a 0,877	4,39 UVT	\$ 206.615
2	Prórroga o Renovación de la Licencia de Banda Ciudadana	2 SMLDV	1 SMLDV equivalente a 0,877	1,75 UVT	\$ 82.364

**Datos de Diligenciamiento de la Consignación:**

*Artículo 2.2.5.8.7. del Decreto 1078 de 2015. Pago de las contraprestaciones. “Las contraprestaciones de que trata este decreto, deberán ser consignadas directamente a favor del Fondo Único de TIC, adscrito al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en las cuentas que determine dicho Ministerio”.*

**Tabla 4 - Datos de diligenciamiento de la consignación.**

<b>TIPO DE CONSIGNACIÓN</b>	FORMATO DE CONVENIOS EMPRESARIALES
<b>A FAVOR DE:</b>	FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
<b>NIT</b>	800131648-6
<b>ENTIDAD BANCARIA:</b>	BANCO DAVIVIENDA
<b>TIPO DE CUENTA:</b>	CUENTA DE AHORROS
<b>NÚMERO:</b>	00018-500003-3
<b>Referencia 1:</b>	DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL RADIOAFICIONADO o LICENCIATARIO DE BANDA CIUDADANA o NIT DE LA ASOCIACIÓN, LIGA O RADIO CLUB.
<b>Referencia 2:</b>	<b>14</b> (ESTE CÓDIGO ESTÁ HABILITADO PARA RADIOAFICIONADOS Y BANDA CIUDADANA)

Cordialmente,

(Firma Digital)

**DORIS PATRICIA REINALES MENDOZA**

Directora de Industria de Comunicaciones

Elaboró: Andrés Mauricio Ruiz Gómez - Profesional Especializado SICOM 

Revisó: Olga Regina Garzón Pupo – Coordinadora GIT de Espectro Radioeléctrico

Luis Agustín Pineda Zola - Subdirector para la Industria de Comunicaciones 

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Circular 000009 costos radioaficionados 2024 - Final

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo:20240206-085614-836123-72642930

Creación:2024-02-06 08:56:14

Estado:Finalizado

Finalización:2024-02-06 15:32:42



Escanee el código  
para verificación

## Firma: Directora de Industria de Comunicaciones - DICOM

Doris Patricia Reinales Mendoza

52710737

[dreinales@mintic.gov.co](mailto:dreinales@mintic.gov.co)

Directora Industria de Comunicaciones

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

## Revisión: Subdirección para la Industria de Comunicaciones - SICOM

Luis Agustín Pineda Zola

92537634

[lapineda@mintic.gov.co](mailto:lapineda@mintic.gov.co)

Subdirector para la Industria de Comunicaciones

## Revisión: Subdirección para la Industria de Comunicaciones - SICOM

Olga Regina Garzón Pupo

Ingeniera

[ogarzon@mintic.gov.co](mailto:ogarzon@mintic.gov.co)

Coordinadora GIT Gestión del Espectro Radioeléctrico

Subdirección para la Industria de Comunicaciones

## Elaboración: Subdirección para la Industria de Comunicaciones - SICOM

Andres Mauricio Ruiz Gomez

75106925

[aruiz@mintic.gov.co](mailto:aruiz@mintic.gov.co)

Profesional Especializado

MinTIC

# REPORTE DE TRAZABILIDAD

Circular 000009 costos radioaficionados 2024 - Final

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20240206-085614-836123-72642930

Creación: 2024-02-06 08:56:14

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-02-06 15:32:42



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Andres Mauricio Ruiz Gomez aruiz@mintic.gov.co Profesional Especializado MinTIC	Aprobado	Env.: 2024-02-06 08:56:15 Lec.: 2024-02-06 08:56:27 Res.: 2024-02-06 08:56:52 IP Res.: 190.71.137.3
Revisión	Olga Regina Garzón Pupo ogarzon@mintic.gov.co Coordinadora GIT Gestión del Espectro Ra Subdirección para la Industria de Comuni	Aprobado	Env.: 2024-02-06 08:56:52 Lec.: 2024-02-06 09:43:16 Res.: 2024-02-06 09:44:10 IP Res.: 190.71.137.3
Revisión	Luis Agustin Pineda Zola lapineda@mintic.gov.co Subdirector para la Industria de Comunic	Aprobado	Env.: 2024-02-06 09:44:10 Lec.: 2024-02-06 10:55:54 Res.: 2024-02-06 10:56:10 IP Res.: 190.71.137.3
Firma	Doris Patricia Reinales Mendoza dreinales@mintic.gov.co Directora Industria de Comunicaciones Ministerio de Tecnologías de la Informac	Aprobado	Env.: 2024-02-06 10:56:10 Lec.: 2024-02-06 15:32:23 Res.: 2024-02-06 15:32:42 IP Res.: 190.71.137.3